01/04/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Fumar: –echar o despedir humo– .

Que operación más sencilla y ¡ cómo se ha visto complicada en los últimos meses!. Pasados ya los primeros arrebatos quejumbrosos de algunos fumadores tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, quizás sea pronto para hacer balance de los aciertos y errores del que, sin duda, es hasta la fecha el texto legal más importante en lo que va de año y también uno de los más polémicos. No obstante, como a día de hoy todavía se observan ciertas dudas acerca del alcance de la prohibición de fumar y encima hay gobiernos autonómicos que dicen estar dispuestos a excepcionar la aplicación de la ley en según qué circunstancias, no está de más que demos un repaso a sus líneas básicas. Ahora bien, si en la aplicación de cualquier ley la voluntad del ciudadano es pieza angular de su cumplimiento, la ley antitabaco es una de las que más requiere de esa voluntad proclive al cumplimiento y en caso contrario, su contravención será también una de las más llamativas va

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF